



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLV

Morelia, Mich., Jueves 11 de Octubre del 2012

NUM. 38

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN

PLAN INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO DEL COMERCIO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 34

En la ciudad de Jiquilpan del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, siendo las diecisiete horas del día 29 de agosto del año dos mil doce, reunidos en el salón de juntas de esta Presidencia Municipal, ubicada en Diego J. Abad esquina con Profr. Fajardo s/n de esta ciudad, previo citatorio que fue hecho llegar a los miembros del H. Ayuntamiento, se reunieron los CC. Arq. José Francisco Álvarez Cortés, Ing. Jorge Alberto Sánchez Ceja, C. Beatriz Hernández Flores, Ing. Salvador Sánchez Guerra, C. Patricia Alejandra Guerra Preciado, Profr. Rubén Morgsado González, C. Martha Alonzo Rivas, C. Óscar Sánchez Gallardo, Dr. Antonio Rodríguez Valencia, C. Jordán Naranjo Anaya, Lic. Omar Alfredo Santillán Múgica, asistidos por el C. Lic. Alejandro Valencia Figueroa, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de Cabildo de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- **Asuntos Generales.**

B).- Autorización de reglamentos varios: Después de someter a su análisis y discusión diversos reglamentos por parte del Presidente Municipal, Arq. José Francisco Álvarez Cortés, se autoriza por unanimidad "El Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio del Municipio".

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado

de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

 No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, doy fe.

C. Arq. José Francisco Álvarez Cortés.- C. Ing. Jorge Alberto Sánchez Ceja.- C. Beatriz Hernández Flores.- Ing. Salvador Sánchez Guerra.- C. Óscar Sánchez Gallardo.- Profr. Rubén Morgado González.- C. Patricia Alejandra Guerra Preciado.- Lic. Omar Alfredo Santillán Múgica.- C. Dr. Antonio Rodríguez Valencia.- Jordán Naranjo Anaya.- C. Martha Alonzo Rivas.- C. Lic. Alejandro Valencia Figueroa. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, C. Lic. Alejandro Valencia Figueroa, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan, Michoacán hace constar qu la presente copia concuerda fielmente con su original que obra en el libro de actas de este H. Ayuntamiento, doy fe. Jiquilpan, Mich., a 19 de septiembre del año 2012, dos mil doce.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALEJANDRO VALENCIA FIGUEROA
 (Firmado)

Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio de Jiquilpan, Michoacán

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio en Jiquilpan, Michoacán, representa el trabajo en conjunto de la sociedad y del H. Ayuntamiento 2012-2015, documento donde se coincide en la responsabilidad de generar nuevas fuentes de empleo y de crear oportunidades reales para edificar una economía más competitiva.

Durante mucho tiempo tanto las autoridades como la misma sociedad han tratado de buscar soluciones precisas al problema del comercio, los diagnósticos han sido generados bajo circunstancias que han sido agravadas ante la falta de una intervención real, coordinación multisectorial y un seguimiento preciso; es por eso ahora en esta

administración, nos enfocamos en forma central al planteamiento de soluciones y propuestas concretas, identificación de acciones que permitan terminar con este problema de raíz y ofrecer, al mismo tiempo, oportunidades de éxito a quienes hoy en día se dedican a esta actividad, de forma que el beneficio se vea cuantificado en un aumento en la calidad de vida, imagen urbana y disfrute de un medio ambiente sano en el Municipio.

Las medidas de ordenamiento de esa actividad se plantean a corto, mediano y largo plazo, con la participación en su cumplimiento de todos los sectores sociales. Este Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en Jiquilpan, Michoacán, sentará las bases para una tarea que perdurará a través de los gobiernos, incluso más allá de la presente gestión administrativa.

Será preciso continuar con la labor y compromiso que hasta ahora se ha demostrado, y en los ánimos de implementar este Plan, en la generación de empleos, prestaciones, beneficios laborales, incremento de la recaudación fiscal y atracción de turismo para el Municipio.

Con ese espíritu, quiero reiterarles mi agradecimiento por la labor realizada.

Nuestra economía, nuestra sociedad, nuestros ciudadanos esperan resultados positivos, y solo de esta manera edificamos la ciudad que todos queremos.

Arq. José Francisco Álvarez Cortés, Presidente Municipal 2012-2015.- H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán.

INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, el comercio indebido en el Municipio de Jiquilpan en las modalidades de piratería, ambulante y clandestino se ha incrementado considerablemente, y es ahora que debido a las dimensiones y perjuicios, es considerado un problema social, económico y ambiental; sin embargo, para muchas personas representa su modus vivendi y la forma de obtener el sustento familiar diario.

Es así que la facilidad con que se observa la venta pública de películas, videos musicales, programas computacionales y videojuegos bajo la denominación de "pirata", junto con otros productos que también son utilizados por un sector dedicado a ejercer el comercio indebido en forma de "clandestino", y otros que evaden obligaciones relativas a la declaración y pago de los impuestos que gravan su producción o comercio, al ejercer su actividad comercial en forma de "ambulante", ponen en riesgo la protección civil, seguridad, medio ambiente, patrimonio cultural, la imagen urbana y el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Los perjuicios son observables en todos los ámbitos y para todos los sectores, la inaccesibilidad en los espacios públicos, daños arquitectónicos y la contaminación visual y ambiental, el incremento de residuos sólidos sin que sean depositados en los contenedores, afectan a toda la estructura social.

Es por ello que el H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán 2012-2015 a través de la Dirección de Urbanismo Municipal y la Dirección de Mercados, convocó a las Mesas de Análisis sobre el Comercio indebido, a fin de que en un diálogo cercano, se analizaran las formas viables para abordar el tema del comercio indebido y definir una política integral, permanente, continua y obligatoria que involucre y comprometa a todos los niveles de gobierno, ámbitos y sectores públicos y privados.

Las ponencias, análisis, conclusiones y propuestas quedan integradas en este Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio de Jiquilpan, Michoacán, en donde se incluye una ponderación de perjuicios sociales vinculando el contexto de la población ocupada mediante estas actividades, la afectación económica a los comercios formales, en el ingreso del turismo y del propio Estado, así como en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Jiquilpan, pero sobre todo atendiendo a las causas de fondo y proyectando soluciones.

Es entonces que este Plan contempla la participación de todos los niveles de gobierno e forma concurrente y conforme al ámbito de su competencia en el tema, lo cual es considerada premisa fundamental para alcanzar el objetivo y atender de fondo las causas que lo originan, fomentan y fortalecen.

El Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio de Jiquilpan, Michoacán, incluye los compromisos y perspectivas para cada sector y en todos los ámbitos, en especial en lo que corresponde al H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán.

Las estrategias y líneas de acción se enumeran en forma precisa relacionadas con la autoridad competente o sector privado en su caso. Igualmente, se establece un calendario de seguimiento para el avance de los compromisos del H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán de corto, mediano y largo plazo.

Por último, agradecemos la disposición de la sociedad civil, cámaras empresariales, ambulantes, su disposición y propuesta que permite edificar a Jiquilpan, como el municipio que todos queremos.

DIAGNÓSTICO.

Existen diferentes concepciones sobre la definición del

comercio indebido, unos lo llaman "sector informal de la economía", otros "economía subterránea", "economía sumergida" o "economía ilegal", a los trabajadores de este sector se les denomina "trabajadores independientes", "trabajadores informales", "trabajadores ilegales", "trabajadores por cuenta propia", entre otros.

La existencia de este tipo de comercio se debe a que las personas prefieren un espacio libre de vigilancia y de otras reglas establecidas para controlar y regular esas actividades comerciales; asimismo, es la vía para satisfacer sus necesidades elementales, entre otras razones, no obstante carecen de seguridad social y el ingreso muchas veces no resulta suficiente, además sobresale la idea de ser el propio jefe con independencia frente al trato de los patrones y la ilusión de la mejoría por el esfuerzo propio.

Es en la década de los sesenta del siglo pasado, cuando debido a la caída del proceso de industrialización comienza a expresarse la economía informal como fuente de trabajo. Se expande en la década de los setenta como consecuencia del aumento crónico del desempleo y en la década de los ochenta se desarrolla y consolida como un sector de la economía.

Los comerciantes ambulantes están presentes desde hace años en muchas áreas de la ciudad. En algunos casos, desafortunadamente los menos, son verdaderos emprendedores independientes. La importancia de este segmento del comercio reside en el hecho de que involucra a una gran cantidad de personas, sobre todo en la de escasos recursos y foráneos, además de contribuir de alguna manera al movimiento de productos y a la economía interna diaria. Algunos comerciantes ambulantes son íconos seminostálgicos de nuestra sociedad, como lo son el guarachero, el rebocero y el bolero. También están los negociantes que se transportan y llevan sus productos en un carrito o en una bicicleta, muchas veces modificados.

Pero también existen los ambulantes que se han apropiado de calles y vialidades principales, no sólo en el centro de la ciudad, constituyéndose en elementos de deterioro de la imagen urbana, ya que producen y dejan tirada basura en grandes cantidades diarias, contaminan el aire, producen ruido, venden productos apócrifos (piratas) y se adueñan de banquetas y carriles de circulación, impidiendo el paso de los peatones y vehículos, afectando la imagen urbana; este tipo de ambulante (no móvil sino establecido) ha crecido en los últimos años sin control y significa una plataforma inadecuada para el desarrollo de la economía formal, legal y del desarrollo sostenible.

Entre los ambulantes, los vendedores callejeros de alimentos representan una seria amenaza para la salud, por el manejo

antihigiénico, falta de equipamiento y muchas más carencias, siendo a su vez una preocupante fuente de contaminación y un elemento de deterioro de la imagen urbana de la ciudad.

El comercio indebido igual tiene sus espacios y momentos propicios para su venta, lo que conlleva un "oportunismo", la generación de basura y molestia a los transeúntes.

En años anteriores se fomentó el comercio indebido el municipio de Jiquilpan, con la expedición de permisos para el ambulante, que provocó un aumento de hasta 500 vendedores ambulantes en los últimos años, así como la ampliación del número de locales del mercado Zaragoza en el ejercicio de administraciones anteriores.

Se han identificado como causas del fortalecimiento del comercio indebido: la ineficiencia en la estructura tributaria y fiscal, el alto costo de formalizar un negocio, exceso de regulaciones, insuficiencia en las fuentes de empleo, entre otros; asimismo, se han realizado intentos por erradicar el comercio indebido, sobresale la represión, reubicación, simplificación administrativa para su formalización y la generación de más empleos en el sector comercio; sin embargo, nunca en forma integral ni coordinada, por lo que sus resultados no han podido superar este problema.

De ahí, que el enfoque de este Plan contemple una visión integral, social y operativa, especialmente en las áreas de competencia de los niveles de gobierno a fin de que los mecanismos de control se sumen a un mismo fin.

a) Desarrollo Económico.

En América Latina, el comercio indebido se concentra más en las grandes urbes. En México, el sector de la economía informal ejerce 975 mil millones de pesos, lo que implica para el fisco dejar de recaudar 126 mil millones de pesos por concepto de IVA y 138 mil millones de pesos en ISR aproximadamente. Esta evasión de impuestos se pretende justificar con el argumento de la necesidad de obtener un ingreso.

Se han identificado diversos efectos nocivos de la economía informal:

- Mala calidad de los productos.
- Daño al erario público, y por tanto disminución de programas de impacto social.
- Falta de control de las autoridades del sector salud.
- Inexistencia de un control de productos ilegales y proliferación de los mismos, y

- Competencia desleal.

b) Seguridad y Vialidad.

En el ámbito de la seguridad y vialidad, se ubica principalmente el comercio indebido en forma de clandestino de bebidas alcohólicas, que no cumplen con los señalamientos en materia de protección civil, ecología e impacto ambiental, de ahí la importancia del tema, al incidir directamente sobre la seguridad y la salud de los seres humanos.

La inseguridad y falta de medidas de protección civil, son consecuencia de:

- Falta de aplicación de las normas Federales, Estatales y Municipales en materia de protección civil y medio ambiente en forma prioritaria.

c) Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

El comercio indebido es un elemento generador de serios problemas de contaminación del medio ambiente, entre ellos:

- Inadecuado manejo de la basura que se genera, directa e indirectamente, tanto en su almacenamiento temporal como en su confinamiento en vertederos del sistema municipal, a lo que se suma la proliferación de fauna nociva.
- Inadecuado manejo de insumos potencialmente contaminantes.
- Mal manejo de los residuos líquidos, tanto de la preparación de alimentos, como de la limpieza y otras actividades, que comúnmente son tirados a las rejillas y pozos de drenaje pluvial, o a las vialidades o espacios verdes.
- Contaminación por ruido que se produce, tanto en la propia actividad comercial, como a través de incontrolados equipos de sonido.
- Contaminación del aire producida por parrillas, hornillas y otros equipamientos de preparación de alimentos, amén de las emanaciones de insumos volátiles mal almacenados y manejados sin control y precaución, a la que se suman las emisiones de los vehículos afectados por los impactos en la circulación.
- Malos olores producidos por la suma de todas las causales anteriores, aunado a los residuos generados por la falta de infraestructura sanitaria.

- Contaminación visual, derivada del deterioro de la imagen urbana por la presencia de estos espacios de venta irregular, acrecentada por el grafiti atraído por la aglomeración y la falta de vigilancia.
- Venta de animales incluyendo los silvestres, prohibidos y en peligro de extinción.
- Abandono y deterioro de los centros de abasto y los mercados públicos por parte de las autoridades municipales anteriores, por lo que los comerciantes no tienen una actividad redituable y tienen que salir a la calle a buscar su sustento.
- Baja rentabilidad del Mercado Zaragoza y locatarios del centro de la ciudad.
- el Municipio de Jiquilpan, Michoacán.
- Entablar un espacio de conciliación y la negociación directa con quienes ejercen el comercio indebido, buscando llegar acuerdos en beneficio de las partes.
- Mantener en constante comunicación las direcciones de Gobernación, Servicios Públicos y Policía coordinados a través de una dirección especializada en el ordenamiento del comercio del H. Ayuntamiento de Jiquilpan (Dirección de Mercados Municipal), para el registro, control, verificación y vigilancia de los comerciantes informales.
- Vigilancia en el cumplimiento estricto de la Ley por parte de las autoridades en el cumplimiento de las normas sin que exista discrecionalidad.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las bases para el ordenamiento del comercio en el Municipio de Jiquilpan, considerando el contexto en el que se desarrolla, la función social y económica, los perjuicios que causa el ambulante, piratería y clandestinos, en los ámbitos de desarrollo económico, seguridad, vialidad, desarrollo urbano y medio ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dar continuidad y seguimiento al Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio de Jiquilpan, Michoacán, procurando la participación de los todos los principales actores involucrados y a la ciudadanía en general, ordenando el trabajo.

ESTRATEGIA 1:

Crear un Consejo Consultivo, conformado por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Jiquilpan, el Plan Municipal de Desarrollo de Jiquilpan, y otras Cámaras y Asociaciones Civiles del municipio, que aporte nuevas observaciones para el mejoramiento continuo de este Plan y reporte cualquier anomalía o aplicación discrecional a la reglamentación existente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear una red interinstitucional conformado por autoridades de carácter federal, estatal y municipal, para dar seguimiento al contenido de este Plan.
- Diseñar y cumplir un calendario de seguimiento del Plan Integral para el ordenamiento del comercio en

- Aplicar en forma estricta la ley, a quienes se dediquen a realizar cualquier clase de comercio ilícito o que ponga en peligro la integridad física de cualquier persona.
- Realizar el proyecto para presentar este Plan ante el Cabildo, y sea una política pública incluso para las subsiguientes administraciones.
- Posterior a la creación e implementación de este Plan, se defina una Comisión de seguimiento, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas y de las políticas en general relativas al comercio en el Municipio.
- Integrar el contenido de este Plan dentro del crecimiento del Municipio.
- Aplicar un sistema de evaluación para el cumplimiento del Plan Integral para el Ordenamiento del Comercio en el Municipio de Jiquilpan, Michoacán.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Crear mercados en los nuevos asentamientos humanos del Municipio a fin de organizar un Sistema Municipal de Mercados, que contemple su propia regulación, registro de locatarios buscando que las comisarias y municipios conurbados cuenten con zonas comerciales de comercio más cercanos y accesibles.

ESTRATEGIA 2:

Implementar un Sistema de Comercio Municipal que vincule a los mercados de la ciudad entre sí y con la población, fortaleciendo los existentes y proyectando la construcción de mercados en los nuevos centros de población, a fin de

que buscar la accesibilidad del comercio formal, sobre todo para las comisarías.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear y promover mercados comerciales y artesanales en las diferentes localidades del Municipio de la ciudad, que con una gestión especializada, propicien una adecuada afluencia de clientes y compradores que garanticen su éxito comercial.
- Crear los apoyos administrativos y financieros necesarios para los vendedores ambulantes se reubiquen en los mercados comerciales y artesanales mencionados, y puedan financiar su nuevo negocio formando parte del comercio formal.
- Nombrar encargados, jefes o directores de mercados, responsables de su funcionamiento general, de las medidas de protección civil y de mantener un diálogo con las autoridades, procurando en todo momento la solución a sus problemas.
- Crear un registro oficial para los locatarios de los mercados.
- Definir, con la participación de las cámaras empresariales, los requisitos para el ambulante lícito promoviendo su inscripción, pago de impuestos, y normativa relacionada, sobre todo en materia ambiental y ocupando únicamente los espacios permitidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Definir, con la participación de las cámaras empresariales, los espacios públicos dedicados al comercio y al diseño del mobiliario urbano para el Municipio de Jiquilpan, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento y al Plan de Desarrollo Urbano, estableciendo medidas que imposibiliten el aumento de las autorizadas, ni la utilización de espacios distintos a los previamente asignados

ESTRATEGIA 3:

Definir, con la participación de las cámaras empresariales, los espacios formales, bien equipados, con servicios e infraestructura, estratégicamente ubicados y bien comunicados, accesibles a sus usuarios, en los que se permita a los potenciales comerciantes verdaderos, en un marco de equidad, desarrollar sus actividades con seguridad y sanidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar, enmarcado en un nuevo Programa de

Desarrollo Urbano, un estudio formal e integral del espacio urbano, sus vías, tiempos y medios de comunicación, sus tendencias de crecimiento contemplando el desarrollo del comercio.

- Rehabilitar los mercados públicos, y en lo particular, los espacios autorizados que se destinen al comercio formal.
- Reactivar el Mercado Municipal Zaragoza en su imagen e infraestructura, mejorando las rampas de acceso e incentivando la presencia de potenciales clientes.
- Definir espacios públicos con vocación para el comercio y servicios adecuados y convenientes, como los boleros, reboceros, guaracheros.
- Realizar un mapeo caracterizado del comercio indebido, identificando las zonas de mayor afectación y épocas de mayor incidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Regular a los comerciantes que ejercen el comercio indebido, procurando su transición al comercio formal, a través de incentivos y sanciones establecidos en un Reglamento y otras medidas administrativas, financieras y fiscales de carácter municipal, estatal y federal.

ESTRATEGIA 4:

Promover la aplicación de los programas de desarrollo económico federales, estatales y municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Revisar el procedimiento en el otorgamiento de permisos para la apertura de empresas, con especial énfasis en los tiempos de respuesta, costos, y la negativa en el permiso.
- Bajar los costos en la tramitación haciendo accesible la regularización de sus comercios, y así fomentar el empleo regular.
- Promover la regularización y sanción en su caso, de los locales vinculados al comercio de vida silvestre ante las autoridades competentes.
- Promover la simplificación administrativa en la apertura de comercios e introducir la afirmativa ficta posterior al plazo de respuesta municipal.

- Proyectar mayores préstamos, capacitación y asesoría constante a los nuevos comerciantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer un sistema estricto de vigilancia para el cumplimiento de las medidas de protección civil en los comercios del Municipio de Jiquilpan, Michoacán.

ESTRATEGIA 5:

Implementar medidas precautorias en materia de protección civil con la finalidad de que se garantice en todos los establecimientos la seguridad en la operación, suspendiendo los que no cumplan con medidas mínimas, sancionando y clausurando en forma definitiva, los clandestinos que no cumplan.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar brigadas de protección civil para supervisar e inspeccionar los comercios, en especial los que utilizan material peligroso, para lo cual se requerirá dotar a estos equipos de infraestructura, capacitación y con sustento legal en su actuación.
- Realizar inspecciones y detecciones al comercio, en forma urgente en lo que refieren a la venta de leña y carbón, así como de la venta clandestina de alcohol.
- Realizar inspecciones conjuntas y coordinadas de las áreas de protección civil, ecología y desarrollo urbano para que, en su caso, se determine la suspensión de la actividad y se promueva, a través de una ventanilla única, la regularización, cuando así proceda, de los comercios indebidos.
- Actualizar el Atlas de Riesgos de Protección Civil.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Brindar certeza en el otorgamiento de licencias del uso de suelo, agilizar los procesos de respuesta por parte de la autoridad, así como rehabilitar y cuidar el patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 6:

Implementar medidas administrativas y una política transversal en el Municipio sobre el comercio, en materia de desarrollo urbano y catastro.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Registrar el uso del suelo en las cédulas catastrales,

para dar certeza al inversionista, con el fin de evitar la discrecionalidad extensiva en el registro público de la propiedad.

- Establecer un sistema eficaz de consulta en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano.
- Contar con un sistema en línea de las solicitudes de uso de suelo.
- Generar un padrón o registro de locales de los mercados y tianguis.
- Controlar la venta de especies silvestres en los mercados y tianguis, a través de restricciones en los permisos de uso de suelo u otros permisos municipales a las que se encuentra sujeta la actividad de comercio.
- Vigilar el cuidado y la preservación del patrimonio cultural edificado ordenando al comercio en relación con la imagen urbana y cultural, así como la limpieza, a fin de que se propicie el turismo.
- Disminuir tiempos en la obtención de licencias de funcionamiento y uso de suelo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer una política transversal y obligatoria en el cuidado y preservación del medio ambiente dentro del Municipio, para la evaluación y, en su caso, aprobación de todos los proyectos.

ESTRATEGIA 7:

Integrar una política ambiental como evaluación indispensable e imprescindible para la apertura de comercios, vigilando su operatividad, y sancionando a los vendedores ambulantes, clandestinos y piratas que no las cumplan, considerándose como agravante.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Incorporar la evaluación del impacto ambiental como herramienta para determinar la factibilidad de los proyectos urbanos y adiccionarla en la normativa ambiental.
- Concientizar al comercio en la limpieza y ordenamiento de la ciudad, haciéndola corresponsable con el manejo de residuos sólidos.
- Actualizar el marco legal a fin de proteger el medio

ambiente en todos los ámbitos federal, local y municipal en relación con el comercio y el manejo y tratamiento de residuos sólidos y el comercio.

- Realizar inspecciones a los giros empresariales detectando la contaminación por ruido.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con un marco jurídico actualizado relativo al comercio, procurando que las disposiciones jurídicas accesibles en su cumplimiento y contemplando sanciones a quienes las transgreden.

ESTRATEGIA 8:

Integrar una normativa moderna, adecuada y completa sobre el comercio, acorde a las condiciones particulares de nuestro entorno, que vaya acompañada de una consulta de especialistas en cada materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar un Reglamento dentro del ámbito de competencia municipal, que regule al comercio en Jiquilpan, con el objeto de acabar con duplicidades, dispersiones y vacíos legales y establezca disposiciones pertinentes para su observancia estricta, incluyendo las sanciones que deberán aplicarse a los ciudadanos incumplidos, y a los funcionarios responsables de su manejo y aplicación.
- Crear un nuevo Reglamento de mercados, y desarrollar un Manual de administración de cada mercado considerando sus diferencias y condiciones particulares.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar en el Municipio con una infraestructura vial libre y fluida, sin obstrucciones derivadas del comercio.

ESTRATEGIA 9:

Modernizar el sistema vial del Municipio de Jiquilpan, contemplando señalamientos viales coordinados que agilicen la vialidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Redefinir horarios de carga y descarga del comercio, sobre todo en el Centro y el mercado Zaragoza.
- Realizar un reacomodo de comerciantes que se

establecen el Tianguis que se realiza los días viernes sobre la calle Fajardo, y liberar la calle de Constitución para que circulen los vehículos en dirección oriente-poniente.

- Trazar nuevas rutas de camiones pasajeros que circulan sobre la calle Fajardo y proponer vías alternas, avenida Lázaro Cárdenas, con el fin de liberar de carga vehicular el centro de la ciudad.
- Proponer la creación de un estacionamiento público municipal en la plancha de acceso al estadio 18 de Marzo.
- Continuar con el programa de estacionamiento por una hora sobre toda la calle Fajardo, desde el Jardín de la Paz hasta el estadio 18 de Marzo, con el fin de reducir la afluencia vehicular y peatonizar el centro de la ciudad.
- Promover el cierre de calles aledañas al centro de la ciudad, primeramente en horarios y posteriormente de forma permanente, esto con el fin de hacer recorridos agradables a los peatones.
- Reubicación de sitios de taxis ubicados sobre la avenida Lázaro Cárdenas, mercado municipal Zaragoza, junto al templo de San Francisco, con el fin de liberar espacios públicos y hacer atractiva la imagen urbana del Municipio.
- Reubicación del paradero de los camiones de tienen la ruta Sahuayo-Mazamitla, que se encuentra ubicado junto al mercado Zaragoza sobre la calle Diego José Abad.
- Liberar los cajones de estacionamiento del Mercado Municipal por parte de los locatarios para que los consumidores tengan acceso al mismo.
- Establecer en forma visible los paraderos del transporte urbano, siendo los únicos lugares donde se podrá dar el servicio de parada, bajo pena de multa a la unidad.
- Responsabilizar a los operadores por la contravención a las normas legales, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria con los concesionarios.
- Establecer paraderos únicos para el sistema de transporte urbano.
- Mantener informado al turismo, facilitando la ubicación de sitios turísticos con señalamientos viales visibles.

- Implementar en coordinación con Transito Municipal el programa UNO X UNO, en el primer cuadro de la ciudad.
- Coordinar el sistema de tránsito procurando la educación vial, difusión de la normativa aplicable y aplicación estricta de la misma.
- Establecer medidas regulatorias para el comercio establecido que ocupa y obstruye el sistema peatonal de la ciudad (banquetas).
- Regularizar el número de unidades que prestan el servicio de transporte público en la ciudad por placas asignadas combatiendo la prestación del servicio sin placa o que laboran con placas de otra ciudad.

AMBULANTAJE.

Comercio que se traslada de un lado a otro, sin establecerse en un punto fijo.

AMBULANTAJE LÍCITO.

Aquel que se hace con autorización expresa del Ayuntamiento de Jiquilpan, está registrado, paga sus impuestos y cumple con la normativa correspondiente.

AFIRMATIVA FICTA.

Decisión normativa de carácter administrativo por la cual todas las peticiones por escrito de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que se hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la ley o las disposiciones administrativas se consideran aceptadas, bastando para ello conservar la copia del acuse de la solicitud realizada ante la instancia competente.

GLOSARIO.

Para fines del presente Plan, se entiende por:

COMERCIO.

Actividad que consiste en la negociación que se hace

LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Diseñar y cumplir un calendario de seguimiento del Plan Integral para el ordenamiento del comercio en el Municipio de Jiquilpan Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarizar por orden cronológico las estrategias, líneas de acción y acciones precisadas • Agendar reuniones de trabajo en forma oportuna • Seguimiento de cada acción y acuerdos por estrategia • Coadyuvar con los Responsables de las estrategias en la logística de las reuniones y mesas de análisis • Elaborar el material de trabajo y recopilación de la información • Envío del Plan Integral para el Ordenamiento del Municipio de Jiquilpan. A las autoridades federales, estatales y municipales involucradas, ponentes y difusión del público en general. 	1	H. Ayuntamiento.
Entablar un espacio de conciliación y la negociación directa con quienes ejercen el comercio indebido, buscando llegar acuerdos en beneficio de las partes.	<ul style="list-style-type: none"> • Agendar reuniones con los empresarios y Convocar en cada mesa de negociación a los involucrados en cada tema reboceros, guaracheros, y ambulantes del mercado. • Crear una mesa de diálogo con los transportistas para que los empresarios del ramo y los propios operadores definan las condiciones del servicio. • Definir un esquema de oportunidades, espacios propicios y horarios a fin de entablar una negociación en torno a su giro comercial, problemática y presentando propuestas. • Seguimiento de los acuerdos en las mesas de negociación, informando a las autoridades responsables de las mismas. • Integrar en cada estrategia a la Secretaría de Salud sobre todo en lo que refiere a la higiene y calidad en los alimentos, así como el manejo de residuos sólidos 	1	H. Ayuntamiento.

<p>Posterior a la creación e implementación de este Plan, se defina una Comisión de seguimiento, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas y de las políticas en general relativas al comercio en el Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a las autoridades de los tres niveles de gobierno • Diseñar una carta compromiso para las subsecuentes administraciones • Integrar el expediente para la correspondiente entrega recepción 	<p>1</p>	<p>H. Ayuntamiento.</p>
<p>Nombrar encargados, jefes o directores de mercados, responsables de su funcionamiento general, de las medidas de protección civil y de mantener un diálogo con Las autoridades, procurando en todo momento la solución a sus problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones con los locatarios del Mercado Zaragoza • Organizar en forma administrativa al Mercado Zaragoza. • Identificar sus problemas y procurar su atención oportuna • Realizar reuniones continuas autoridad-locatarios de los mercados 	<p>2</p>	<p>Servicios Públicos Municipales. Dirección de Mercados.</p>
<p>Crear un registro oficial para los locatarios de los mercados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un censo de los locatarios identificando propietarios, poseedores y ambulantes. 	<p>2</p>	<p>Dirección de Mercados.</p>
<p>Rehabilitar los mercados públicos, y en lo particular, los espacios autorizados que se destinen al comercio formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de los mercados en relación a su estado actual y las condiciones necesarias para su desarrollo. • Coordinar la realización de las acciones necesarias para su desarrollo • Implementar un programa turístico para los Mercados. • Reorganizar el Mercado Zaragoza en sus espacios y diseño 	<p>3</p>	<p>Dirección de Urbanismo. Obras Públicas. Dirección de Mercados.</p>
<p>Reactivar el Mercado Zaragoza en su imagen e infraestructura, mejorando las rampas de acceso e incentivando la presencia de potenciales clientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y reacomodar los espacios en el Mercado Zaragoza. • Proyectar mejoras en la imagen y seguridad al entorno, considerando las necesidades de las personas con discapacidad, la vialidad y protección civil. 	<p>3</p>	<p>Dirección de Urbanismo. Obras Públicas. Dirección de Mercados.</p>
<p>Bajar los costos en la tramitología haciendo accesible la regularización de sus comercios, y así fomentar el empleo regular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los trámites y costos para la creación de una empresa. • Establecer un tiempo máximo de respuesta por parte de la autoridad, considerado la afirmativa ficta. 	<p>3</p>	<p>Autoridades Federal, Estatal y Municipal.</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Implementar brigadas de protección civil para supervisar los comercios, en especial los que utilizan material peligroso, para lo cual se requerirá dotar a estos equipos de infraestructura, capacitación y con sustento legal en su actuación.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una coordinación y comunicación con protección civil para la supervisión de comercios. Difundir en los comercios las medidas necesarias en materia de protección civil, así como las sanciones en caso de incumplimiento. Definir un calendario por zonas de las brigadas de protección civil. Capacitar en la materia al personal de protección civil. Analizar la normativa en materia de protección civil, incluyendo en su caso reformas o adiciones. 	5	Protección civil de los tres niveles de gobierno.
Actualizar el Atlas de Riesgos de Protección Civil.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, comparativos, estudio sobre los riesgos evidentes o causales en el Estado y Municipio 	5	Protección civil de los tres niveles de gobierno.
Actualizar el marco legal a fin de proteger el medio ambiente en todos los ámbitos federal, estatal y municipal, en relación con el comercio y el manejo y tratamiento de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una lista con la normativa ambiental relacionada con el comercio irregular. Revisar con especial énfasis lo relativo a las sanciones y su aplicación efectiva. 	5	H. Ayuntamiento.
Realizar el proyecto para presentar este Plan ante el Cabildo, y sea una política pública incluso para las subsiguientes administraciones.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el acuerdo de cabildo Realizar los trámites correspondientes para su presentación al H. Cabildo Municipal. 	1	H. Ayuntamiento.
Nombrar encargados, jefes o directores de mercados, responsables de su funcionamiento general, de las medidas de protección civil y de mantener un diálogo con las autoridades, procurando en todo momento la solución a sus problemas.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones con los locatarios del Mercado Zaragoza. Organizar en forma administrativa al Mercado Zaragoza. Identificar sus problemas y procurar su atención oportuna Realizar reuniones continuas autoridad-locatarios de los mercados y comerciantes de los tianguis del municipio. 	1	H. Ayuntamiento. Dirección de Mercados.
Crear un registro oficial para los locatarios de los mercados. (Continuación)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un censo de los locatarios identificando propietarios, poseedores y ambulantes. 	2	H. Ayuntamiento. Dirección de Mercados.
Rehabilitar los mercados públicos, y en lo particular, los espacios autorizados que se destinen al comercio formal. (Continuación)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de los mercados en relación a su estado actual y las condiciones necesarias para su desarrollo Coordinar la realización de las acciones necesarias para su desarrollo Implementar un programa turístico para los Mercados Reorganizar el Mercado Zaragoza en sus espacios y diseño. 	3	Dirección de Urbanismo. Dirección de Turismo Municipal. Dirección de Mercados.

<p>No regularizar y/o otorgar licencias ni autorizaciones a los comercios que se encuentran funcionando si ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la normatividad en la materia y realizar las observaciones en su caso. • Emitir criterios internos sobre la supervisión y denuncia entre autoridades. • Informar a la ciudadanía de la restricción. 	<p>Dirección de Urbanismo.</p> <p>Tesorería Municipal.</p> <p>Dirección de Mercados.</p>
<p>Elaborar un Reglamento de reordenamiento del comercio dentro del ámbito de competencia municipal, que regule al comercio en Jiquilpan, con el objeto de acabar con duplicidades, dispersiones y vacíos legales y establezca disposiciones pertinentes para su observancia estricta, incluyendo las sanciones que deberán aplicarse a los ciudadanos incumplidos, y a los funcionarios responsables de su manejo y aplicación.</p>	<p>Incluir en forma urgente el Reglamento de la Declaratoria del Centro Histórico contemplando límites, manzanas, y monumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer catálogo de sanciones que inhiban la práctica del ambulante, piratería y clandestinos, considerando las prácticas reincidentes como una agravante y por tanto, penas mayores • Solicitar a los responsables de las estrategias, su lista de normatividad reglamentaria en específico con sus observaciones a fin de realizar la iniciativa correspondiente con las formalidades legales • Condensar las principales normas federales, estatales y locales que impactan o se relacionan con el comercio indebido 	<p>H. Ayuntamiento.</p> <p>Dirección de Urbanismo.</p> <p>Dirección de Mercados.</p>
<p>Redefinir horarios de carga y descarga del comercio, sobre todo en el Mercado Zaragoza y el Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir una mesa de diálogo y consenso con los directamente involucrados, realizando las invitaciones correspondientes • Definir los horarios de carga y descarga en beneficio común, estableciendo sanciones en su caso. 	<p>H. Ayuntamiento.</p> <p>Dirección de Urbanismo.</p> <p>Dirección de Mercados</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
<p>Integrar el contenido de este</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a una mesa de análisis y presentación a los Municipios circunvecinos de este Plan, proponerles su implementación en su territorio y a coadyuvar con el Municipio de Jiquilpan. * Dependerá de los acuerdos y número de sesiones. 	1	<p>H. Ayuntamiento.</p> <p>Dirección de Urbanismo</p> <p>Cabildo Municipal.</p>
<p>Establecer en forma visible los paraderos del transporte urbano, siendo los únicos lugares donde se podrá dar el servicio de parada, bajo pena de multa a la unidad.</p>	<p>Abrir una mesa de negociación con los directamente involucrados, realizando las invitaciones correspondientes</p> <p>Establecer los paraderos a distancias de 200 metros aproximadamente entre uno y otro,</p> <p>Crear un proyecto que valore principalmente las necesidades de la población y el medio ambiente.</p>	9	<p>H. Ayuntamiento.</p> <p>Dirección de Urbanismo.</p> <p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Tránsito Municipal.</p>
<p>Vigilar el cuidado y la preservación del patrimonio cultural edificado ordenando al comercio en relación con la imagen urbana y cultural, así como la limpieza, a fin de que se propicie el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir criterios en relación con el cuidado y la preservación del patrimonio cultural a nivel federal, local y municipal • Realizar una lista de la normativa aplicable, análisis y propuestas de adición y reforma • Difusión de la normativa aplicable y capacitación a los operadores • Convocatoria con las autoridades responsables y especialistas. 	6	<p>Dirección de Urbanismo.</p> <p>Dirección de Turismo Municipal.</p>
<p>Responsabilizar a los operadores por la contravención a las normas legales, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria con los concesionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la normativa aplicable y realizar sobre ella sus observaciones, a fin de dar cumplimiento a esta línea. • Someterla a la mesa de diálogo y consenso 	9	<p>H. Ayuntamiento.</p>

<p>Establecer medidas regulatorias para el comercio indebido que ocupa y obstruye el sistema vial de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la normativa aplicable y realizar sobre ella sus observaciones, a fin de dar cumplimiento a esta línea. 	<p>9</p>	<p>H. Ayuntamiento. Dirección de Mercados.</p>
<p>Aplicar en forma estricta la ley, a quienes se dediquen a realizar cualquier clase de comercio indebido o que ponga en peligro la integridad física de cualquier persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la denuncia ciudadana para los clandestinos, implementando un número telefónico gratuito en el que el Ayuntamiento sirva de coadyuvante con la autoridad estatal y/o federal. • Difundir el número gratuito implementado. 	<p>1</p>	<p>Gobierno Federal, Estatal y Municipal.</p>
<p>Concientizar al comercio en la limpieza y ordenamiento de la ciudad, haciéndola corresponsable con el manejo de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un programa dirigido al comercio en relación con el cuidado del medio ambiente y el tratamiento de residuos sólidos. • Desarrollar un programa continuo y permanente de información y educación ambiental, necesariamente complementado con un sistema coercitivo que permita ver resultados en el corto plazo. • Emitir criterios ambientales dirigidos a todo tipo de comercio en relación con el manejo de los residuos sólidos, ruido, productos en venta, entre otros. Mesas de trabajo, reuniones, acuerdos y de ser considerado la emisión de una norma estatal y municipal. 	<p>7</p>	<p>Dirección de Urbanismo. Dirección de Turismo Municipal. Dirección de Mercados.</p>
<p>Definir espacios públicos por vocación para el comercio y servicios; es decir, los boleros, reboceros, guaracheros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un estudio de los espacios públicos y darles identidad a través de un nombre, espacio, otorgamiento de permisos y un control por parte de la autoridad en el uso de los espacios públicos. 	<p>3</p>	<p>Dirección de Urbanismo. Tesorería Municipal. Dirección de Mercados.</p>

comprando y vendiendo o permutando géneros o mercancías o lugar o establecimiento dedicado para tal fin.

COMERCIO FORMAL.

Es el comercio establecido (tienda, almacén, establecimiento comercial) que se rige bajo las normas de comercio del país. Este tipo de comercio se ampara en las leyes, reglamentos y estatutos legales vigentes.

COMERCIO INDEBIDO, ILEGAL O ILÍCITO.

Toda acción de comercio que viole las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales. En el caso de la ciudad de Jiquilpan, toda actividad comercial que, además de lo enunciado anteriormente, incumpla las disposiciones y reglamentos municipales.

COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

Espacios públicos que de manera restrictiva se destinan al comercio de artículos de interés común: Periódicos, revistas, boleros, kioscos de información turística, etc.

IRREGULAR.

Que está fuera de regla o norma. Contrario a ella.

VÍA PÚBLICA.

Conjunto de calles, aceras, avenidas y parques, por donde circulan vehículos y caminan peatones. La vía pública se controla por las autoridades, sustentadas en un Reglamento

y por dispositivos viales, como semáforos y señales de tránsito.

ZONA COMERCIAL.

Parte de la ciudad, calificada por autoridad municipal competente, destinada para la ubicación de inmuebles para fines comerciales o ambulante lícito.

DISTRITO COMERCIAL.

Área donde el 50% o más de los inmuebles se utiliza para fines comerciales.

CLANDESTINO.

Comercio ilícito que a pesar de vender productos legales y originales, no cumple con los horarios de venta y opera sin aviso ni permiso de las autoridades competentes; asimismo, su funcionamiento se encuentra fuera de toda norma legal.

PIRATERIA.

Comercio ilegal sancionado con las normas legales, que consiste en la reproducción o copia de productos protegidos bajo propiedad de derechos de autor.

PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO.

Las 6 manzanas que conforman la Plaza Principal (sitio histórico referencial) como punto de partida, y las seis manzanas que la rodean: dos hacia cada punto cardinal de la Plaza Principal.

